



ACUERDO DE CONCEJO

N°170-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de julio del 2022, El Oficio N°015-2022/CC.NN.ACH/PB. Informe N°064-2022-GPOYCC-/MDPB de 09 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, Informe N°919-2022-SGL-GAFR/MDPB de fecha 11 de mayo de 2022 expedido por el Sub Gerente de Logística, Informe N°282-2022-SGP/MDPB de fecha 20 de junio de 2022, expedido por el Sub Gerente de Presupuesto, Informe N°856-2022-GPPRS/MDPB de fecha 21 de junio 2022, expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y el Informe N° 382-2022-GM/MDPB de fecha 22 de junio de 2022, expedido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°015-2022/CC.NN.ACH/PB. de fecha 09 de mayo del 2022 ingresado con registro N°2149 – mesa de partes, presentado por la Sra. Becxy M, CAMPOS CASTELLANOS delegada de la Comunidad Nativa Alto Chivis, informa que su comunidad cuenta con un local comunal que esta inconcluso puesto que hace falta su implementación motivo por el cual solicita la donación de: 1) 05 bolsas de cemento. 2) 04 docenas de sillas. 3) 01 pizarra acrílica. 4) 01 escritorio. 5) 04 mesas grandes 6) 15 galones de pintura. 7) 02 puertas.

Que, mediante Informe N°064-2022-GPOYCC-/MDPB de 09 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, declara favorable brindar el apoyo con 10 galones de pintura de agua, 05 bolsas de cemento y 01 pizarra acrílica grande, para la implementación del local comunal de la Comunidad Nativa Alto Chivis, por ser un pedido de necesidad primordial, en beneficio de la población en general, para que pueda abordar coordinaciones, reuniones. Asambleas ordinarias y extraordinarias, previa disponibilidad presupuestal y cotización a fin de atender lo solicitado, por medio de la deliberación en sesión de concejo,

Que, la Sub Gerencia de Logística, mediante Informe N°919-2022-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 11 de mayo del 2022, informa que ha realizado la cotización de la pizarra acrílica grande, pintura de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

agua y cemento para la implementación del local comunal de la Comunidad Nativa Alto Chivis, por la suma de S/. 860.00 (Ochocientos sesenta con 00/100 soles). Siendo ratificado por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas con el Informe N°500-2022-GAFR/MDPB de fecha 12 de mayo del 2022.

Que, mediante Informe N°282-2022-SGP/MDPB de fecha 20 de junio de 2022, expedido por el Sub Gerente de Presupuesto informa que cuenta con el presupuesto disponible y libre de afectación por el monto de S/. 860.00 (Ochocientos sesenta con 00/100 soles). para la adquisición de mobiliarios y materiales de construcción para la implementación del local comunal de la comunidad nativa Alto Chivis. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas con el Informe N°856-2022-GPPRS/MDPB de fecha 21 de junio 2022.

Consecuentemente, la Gerencia Municipal con Informe N°382-2022-GM/MDPB de fecha 22 de junio de 2022, deriva el expediente para ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación por mayoría de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo social con la siguiente donación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Pizarra acrílica grande	Unidad	1
02	Pintura de Agua	Galón	10
03	Cemento	Bolsa	5

A favor de la Sra. Becxy M, CAMPOS CASTELLANOS delegada de la Comunidad Nativa Alto Chivis, apoyo destinado para la implementación del local comunal, conforme al informe favorable del área usuaria, cotización y la disponibilidad presupuestal siendo el monto ascendiente a S/. 860.00 (Ochocientos sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos realizar las acciones necesarias para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA PASCO
Sra. GANUS VALLENDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DIRR/SG
DISTRIBUCIÓN: DAFR/IMAGEN/GPPRS/File Alc.
C.c.: /ARCHIVO